



RESOLUCION R-Nº 1067-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 SEP 2025

Expte. Nº 93/2025-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada mediante Nota 8/2025-ORA-SE-UNSa por la Prof. María Eugenia APARICIO, Secretaria de Extensión y Bienestar de la FACULTAD REGIONAL ORÁN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la segunda nómina de alumnos renovantes y reinscriptos en las diferentes carreras que se dictan en la mencionada Unidad Académica, que serán beneficiados con distintas Becas durante el período lectivo 2025.

QUE se cuenta con la intervención de la DIRECCIÓN DE BECAS a través de Nota Nº 87/2025-SBU-DB-UNSa.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos de la FACULTAD REGIONAL ORÁN de esta Universidad en el presente año lectivo, una BECA A (Completa) consistente en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a partir del 1º de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025:

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	Carrera	LU Nº
1	Aldana Agostina ARICURI	45.111.566	TUP	23.381
2	Iván Exequiel RIOJA	45.116.480	TULCM	22.334
3	Candela del Milagro Luján SALINA	45.601.354	TULCM	24.005

ARTÍCULO 2º.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos de la FACULTAD REGIONAL ORÁN de esta Universidad en el presente año lectivo, una BECA A (Completa) consistente en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) y una BECA DE COMEDOR, a partir del 1º de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025:

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	Carrera	LU Nº
1	Samira Agostina CARDOZO	44.911.625	TULCM	23.111
2	Ayelén Ivonne CONTRERAS	44.399.473	TEA	21.243
3	Héctor Antonio FERNÁNDEZ	42.018.926	LAS	20.963
4	Marcela Sol Emilce GUAYMÁS	38.649.744	LE	20.435
5	Clara Beatriz del Valle LIZONDO	42.286.746	LE	20.486
6	Pablo Tadeo QUISPE	44.911.591	LAS	22.546
7	Daira Magalí RIOS	45.773.530	TIG	23.362

ARTÍCULO 3º.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos de la FACULTAD REGIONAL



RESOLUCION R-N° 10 6 7-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 93/2025-SBU-UNSa

ORÁN de esta Universidad en el presente año lectivo, una BECA B (Parcial) consistente en la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00), a partir del 1° de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	Carrera	LU N°
1	Candela Neftali IBÁÑEZ TORRES	42.017.567	LE	20.786
2	Pablo Rafael MENA	36.338.078	LE	21.474
3	Josías Danilo SEGUNDO	45.055.853	ENF	22.181
4	Joana Esperanza ROMERO	42.019.828	LE	20.193

ARTÍCULO 4°.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos de la FACULTAD REGIONAL ORÁN de esta Universidad en el presente año lectivo, una BECA B (Parcial) consistente en la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) y una BECA DE COMEDOR, a partir del 1° de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	Carrera	LU N°
1	Evelin Natasha AVELDAÑO MONTENEGRO	46.493.967	TIG	24.326
2	María Lourdes BAYÓN	45.849.757	TEA	23.207
3	Tisiano Lucas Nahuel BIDIZ	45.772.927	TIG	24.330
4	Ángeles Josefina CAMACHO	44.818.720	TULCM	21.850
5	Nahir Elizabeth CASTAÑO	46.670.024	IRNyMA	24.158
6	Ernesto Horacio CONDORÍ	34.721.224	ENF	20.365
7	Brisa Caterina DELGADILLO	45.599.693	ENF	22.892
8	Silvana Antonella Jacqueline FLORES	40.709.554	LE	18.085
9	Tamara Florencia LÓPEZ	39.891.392	LE	17.734
10	Nicole Candelaria OCAMPO	43.220.765	TEA	20.715
11	Esteban David RÍOS	44.501.135	TIG	22.636
12	Rocio Emilce SORUCO	45.111.796	IRNyMA	24.433
13	Carlos Guillermo Alexander YAPURA	41.486.330	ENF	23.859

ARTÍCULO 5°.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos de la FACULTAD REGIONAL ORÁN de esta Universidad en el presente año lectivo, una BECA DE COMEDOR, a partir del 1° de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	Carrera	LU N°
1	Sofía Daniela Gladys ANDINO	43.639.307	TULCM	21.801
2	Ignacio Ramón Gabriel FERNÁNDEZ	45.852.525	TEU	23.463
3	Aitor Kevin Joel HUMACATA	44.401.013	ENF	22.922
4	Sarai Virginia SALAZAR MÁRQUEZ	41.734.118	LE	20.172
5	Ramón Alexis SANTILLÁN	45.769.002	LE	23.081
6	Erika Rocio TARCAYA	42.582.705	TULCM	22.341



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 93/2025-SBU-UNSa

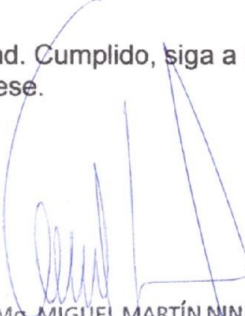
Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	Carrera	LU N°
7	Gustavo Sebastián AGUIRRE	43.688.150	TEA	24.690

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 BECAS DE ESTUDIO, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Luis Eduardo PORTELLI
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 10 6 7-2025